



## **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Mediante este escrito, "INFIPEREIRA" procede a realizar el estudio y documentos previos para realizar un "Contrato de prestación de servicios profesionales de auditoria externa para practicar una revisión a la información financiera y operaciones de la entidad para el año 2013, con el alcance necesario que permita expresar una opinión sobre los estados financieros básicos, balance general, estado de resultados, estados de cambio del patrimonio, estados de cambio en la situación financiera, estado de flujo efectivo, notas a los estados financieros, y toda aquella información suplementaria de los estados financieros que soportan y aplican tendencias y cifras de los mismos del Instituto de Fomento y desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA"

### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y RESPALDO PRESUPUESTAL**

INFIPEREIRA es un establecimiento público del orden municipal creado por Decreto N° 562 de septiembre de 2006 modificado por el N° 572 del mismo mes y año, expedidos por la Alcaldía Municipal en uso de las atribuciones conferidas por el Acuerdo N° 44 de 2005.

Dentro de los objetivos de la Entidad referida se detallan los siguientes:

- a.** Fomentar, liderar, patrocinar y cooperar con el desarrollo económico, cultural y social de los municipios colombianos, especialmente del Municipio de Pereira, mediante la obtención, administración e inversión de los recursos necesarios para el desarrollo de los proyectos de servicio público que se adelanten o se proyecten adelantar en el país y de preferencia en el Municipio de Pereira o que tengan interés para el desarrollo económico, social o cultural de Pereira, bajo principios de competitividad, equidad, sostenibilidad, multifuncionalidad, para contribuir o mejorar la calidad de vida de los pobladores y al desarrollo socioeconómico de la ciudad.
- b.** Velar porque el Municipio de Pereira y todas las entidades del orden municipal tengan un nivel de inversiones adecuado a las necesidades de la población, para lo cual administrará y gestionará un Fondo Especial de Inversión Social destinado a tal fin, constituido con parte de los activos que le sean transferidos al momento de su constitución, y de otros recursos que en el futuro obtenga para el efecto; todo de conformidad con los estatutos de INFIPEREIRA...."

Que dentro del portafolio de servicios que ofrece la entidad, se encuentran las operaciones de redescuento con organismo multilaterales.

Que INFIPEREIRA suscribió con FINANCIERA DEL DESARROLLO – FINDETER un convenio marco, en el cual INFIPEREIRA se encuentra obligado a enviar trimestralmente los estados financieros debidamente auditados y firmados por una auditoria externa o revisoría fiscal.



Que por su naturaleza, la entidad no se encuentra obligada a contar con un revisor fiscal dentro de su estructura operativa, quien estaría facultado para certificar los estados financieros, pero con el fin de cumplir con dicha obligación es necesario contratar a un profesional idóneo que se encuentre autorizado por la ley para legitimar los estados financieros.

Que el artículo 33 del Decreto 2649 de 1993, señala que "Son estados financieros certificados aquellos firmados por el representante legal y por el contador público ...".

Que los estados financieros dictaminados son aquellos acompañados por la opinión profesional del contador público que los hubiere examinado con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas.

De acuerdo a lo anterior, se requiere contratar una persona con experiencia, conocimiento e idoneidad en contaduría pública.

**2. RESPALDO PRESUPUESTAL**

Para satisfacer la necesidad INFIPEREIRA cuenta con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto de rentas y gastos para la presente vigencia fiscal mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 78 de fecha 27 de marzo de 2013, con cargo al rubro 211201 "Honorarios".

**3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

**OBJETIVOS DEL CONTRATO**

El desarrollo y cumplimiento del objeto a contratar se requiere la contratación de personas jurídicas o naturales cuyos servicios sean prestados para realizar una auditoria externa para practicar una revisión a la información financiera y operaciones de la entidad para el año 2013.

**CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

El contrato se ejecutará por el contratista de acuerdo con su especialidad y siguiendo las instrucciones de INFIPEREIRA de acuerdo a las necesidades de la misma.

El trabajo lo realizará en el tiempo que de acuerdo a su naturaleza y destreza del contratista, sea el necesario para su ejecución.

**OBJETO DEL CONTRATO**

Contrato de prestación de servicios profesionales de auditoria externa para practicar una revisión a la información financiera y operaciones de la entidad para el año 2013, con el alcance necesario que permita expresar una opinión sobre los estados financieros básicos, balance general, estado de resultados, estados de cambio del patrimonio, estados de cambio en la situación financiera, estado de flujo efectivo, notas a los estados financieros,

y toda aquella información suplementaria de los estados financieros que soportan y aplican tendencias y cifras de los mismos del Instituto de Fomento y desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA".



PEREIRA

## **ALCANCE**

- a. establecer si los estados financieros definidos para el año 2013 reflejan razonablemente su situación financiera, el estado de operaciones, los cambios en el patrimonio, cambios en la situación financiera y sus flujos de efectivo, comprobando así mismo que en la preparación de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados por Colombia.
- b. Comprobar la confiabilidad de la información financiera, administrativa, comercial y operativa, así como de los controles establecidos.
- c. Verificar la existencia de métodos o procedimientos adecuados de operación y la eficiencia de los mismo.
- d. Comprobar la utilización adecuada de los recursos.

Esta auditoria comprende actividades de revisión de toda la información contable del año 2013, para emitir una opinión sobre los estados financieros que se determinen con corte a diciembre de 2013. Para ello se dará alcance a todo o relacionado con normas contables, normas legales con base en el resultado y recomendaciones, analizando las ineficiencias, sus causas y consecuencias. También se busca evaluar el sistema de control interno del ente económico, para conceptuar si el mismo proporciona seguridad razonable para el logro de los objetivos organizacionales en cuanto a: Auditoria sistema contable, auditoria administrativa, evaluación de control interno.

## **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

- Cumplir con el objeto del contrato de manera oportuna y eficaz.
- Efectuar el alcance y las demás obligaciones inherentes a él, tales como:
- Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor y/o interventor del contrato, presentar oportunamente los respectivos informes de actividades acompañados de las facturas o cuentas de cobro y los certificados de pago de aportes parafiscales.

## **PERFIL DEL CONTRATISTA**

El contratista será una persona natural o jurídica, la cual cuente con la capacidad jurídica y técnica y las condiciones de experiencia y organización para proporcionar a la Entidad todos los recursos requeridos para el desarrollo de la actividad a contratar.



**EXPERIENCIA**

El proponente debe acreditar una experiencia mínima de un (1) año a través de certificados donde se describen las actividades y trabajos desarrollados, los cuales se relacionen con los objetivos buscados por INFIPEREIRA, que muestren una trayectoria en actividades como las que se requiere para el presente contrato.

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**TIPO DE CONTRATO**

Del objeto del contrato y el alcance del mismo se deduce claramente que se debe celebrar un contrato de prestación de servicios, ya que se trata de realizar actividades relacionadas con la realización de una auditoria externa para practicar una revisión a la información financiera y operaciones de la entidad para el año 2013.

**PLAZO**

El presente contrato tendrá un plazo de ocho (8) meses veinticinco (25) días, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2013.

**LUGAR DE EJECUCIÓN**

Municipio de Pereira.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

El presupuesto oficial se fijó una vez se consultaron los precios del mercado, comparados con demás profesionales que se dedican a esta actividad, la formación académica, experiencia y trayectoria en la ejecución de contratos cuyos objetos están relacionados con el contrato a ejecutar.

El valor estimado de la contratación es de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$7.400.000).

**5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Teniendo como fundamento las actividades que se deben realizar se considera que la modalidad de contratación a utilizar para lograr el objetivo son:

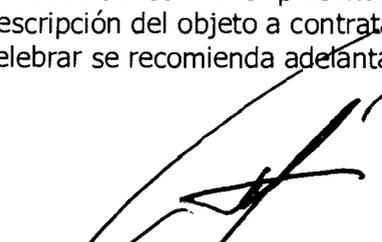
- Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios.
- Disposiciones del Código de Comercio aplicables
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 734 de 2012
- Ley 1474 de 2011
- Decretos 019



- Ley 789 de 2003
- Demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

**6. RECOMENDACIÓN**

De acuerdo con la el presente análisis, de la necesidad que se pretende satisfacer, la descripción del objeto a contratar con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar se recomienda adelantar un contrato de prestación de servicios.



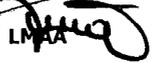
**JAVIER MONSALVE CASTRO**  
Gerente General



**DIANA VANESSA VILLA FRANCO**  
Directora Técnica Jurídica



**ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES**  
Director Administrativo y Financiero

PROYECTO:  LMAA



República de Colombia

**INFIPEREIRA**

Nit 9001200450

**Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 78**

Fecha expedición **27/03/2013** Fecha vencimiento Valor Total **7.400.000,00**

Son: **Siete Millones Cuatrocientos Mil Pesos M/Cte.**  
Objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA EXTERNA PARA PRACTICAR UNA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y OPERACIONES DE LA ENTIDAD PARA EL AÑO 2013, CON EL ALCANCE NECESARIO QUE PERMITA EXPRESAR UNA OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS: BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO, ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y TODA AQUELLA INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SOPORTAN Y APLICAN TENDENCIAS Y CIFRAS DE LOS MISMOS**

Observaciones

Nro. Disponibilidad **78**

Rubro **211201-- Honorarios** Valor **7.400.000,00**  
C. Costo **1101 Administracion**  
Fondo **101 FONDOS COMUNES**

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO  
SUBDIRECTORA TÉCNICA

Dada en pereira el día 27/03/2013



**EL GERENTE GENERAL, EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL  
INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA  
"INFIPEREIRA"**

**CERTIFICAN**

Que en la planta de cargos de la Entidad, no existe personal para ejecutar el Contrato de prestación de servicios profesionales de auditoria externa para practicar una revisión a la información financiera y operaciones de la entidad para el año 2013, con el alcance necesario que permita expresar una opinión sobre los estados financieros básicos, balance general, estado de resultados, estados de cambio del patrimonio, estados de cambio en la situación financiera, estado de flujo efectivo, notas a los estados financieros, y toda aquella información suplementaria de los estados financieros que soportan y aplican tendencias y cifras de los mismos del Instituto de Fomento y desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA".

**JAVIER MONSALVE CASTRO**  
Gerente General

**ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES**  
Director Administrativo y Financiero

PROYECTO:

*[Handwritten signature]*  
LNAA



**CONSTANCIA DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD**

**EL GERENTE GENERAL, EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL  
INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA  
"INFIPEREIRA"**

**CERTIFICAN**

Que la Dra. BLANCA DORIS RODRÍGUEZ SERRANO es idónea para ejecutar el Contrato de prestación de servicios profesionales de auditoria externa para practicar una revisión a la información financiera y operaciones de la entidad para el año 2013, con el alcance necesario que permita expresar una opinión sobre los estados financieros básicos, balance general, estado de resultados, estados de cambio del patrimonio, estados de cambio en la situación financiera, estado de flujo efectivo, notas a los estados financieros, y toda aquella información suplementaria de los estados financieros que soportan y aplican tendencias y cifras de los mismos del Instituto de Fomento y desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA".

  
**JAVIER MONSALVE CASTRO**  
Gerente General

  
**ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES**  
Director Administrativo y Financiero

PROYECTO: LMAA



**EL GERENTE GENERAL, EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL  
INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA  
"INFIPEREIRA"**

**CERTIFICAN**

Que para la celebración del Contrato de prestación de servicios profesionales de auditoria externa para practicar una revisión a la información financiera y operaciones de la entidad para el año 2013, con el alcance necesario que permita expresar una opinión sobre los estados financieros básicos, balance general, estado de resultados, estados de cambio del patrimonio, estados de cambio en la situación financiera, estado de flujo efectivo, notas a los estados financieros, y toda aquella información suplementaria de los estados financieros que soportan y aplican tendencias y cifras de los mismos del Instituto de Fomento y desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA". El presupuesto oficial se fijó teniendo en cuenta la formación académica y la experiencia requerida para la ejecución del contrato al igual que la responsabilidad técnica asumida dentro de la ejecución del mismo.

**JAVIER MONSALVE CASTRO**  
Gerente General

**ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES**  
Director Administrativo y Financiero

PROYECTO:

*[Signature]*  
LITAA



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y  
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de marzo de 2013, a las 11:43:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	24.495.163
Código de Verificación	1388273062013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO

Digitó y Revisó: Vía Web

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

JMMC





**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

17:07:49

Hoja: 1 de 1

**CERTIFICADO ORDINARIO**

**No. 45008988**

Bogotá DC, 14 de marzo de 2013

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BLANCA DORIS RODRIGUEZ SERRANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 24495163 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIAS:**

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

**MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ**  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá DC  
www.procuraduria.gov.co

Pereira, Marzo 14 de 2013

Señores  
INFIPEREIRA  
Atte: Dr. Javier Monsalve C, Gerente,  
Ciudad

Referencia: Propuesta Auditoría Externa 2013.

Me permito presentar mi Propuesta para continuar ejerciendo la Actividad Profesional de Auditoría Externa, cubriendo las áreas: Contable y Financiera, Tributaria, de Cumplimiento y de Control Interno.

Como Ustedes saben, el Portafolio de Servicios ha sido y será buena alternativa de inversión al cumplir las expectativas empresariales.

Adjunto los siguientes documentos:

- Hoja de Vida en Formato único.
- Declaración de bienes.
- Fotocopia de Cédula de Ciudadanía.
- Soporte laboral.
- Fotocopia de Matrícula Profesional de Contador Público.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Último pago de aportes de salud y pensión.

De Ustedes atentamente,

  
BLANCA DORIS RODRÍGUEZ SERRANO  
Contador Público. M.P 11145-T  
C.c. 24.495.163

## PROPUESTA ECONÓMICA

El servicio profesional ofrecido conlleva la modalidad y el propósito de trabajar con Asistentes calificados, a un costo razonable, compenetrado con la misión, visión y necesidades de su importante Empresa.

Se consolida así una adecuada inversión que beneficia a las dos partes, mejorando el conocimiento y la compenetración entre las mismas.

Con fundamento en lo expuesto y adaptada al Presupuesto que Ustedes ofrecen para el año 2013, estimo el valor de los HONORARIOS en la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$7.400.000) para ser ejecutados en 8 meses y 25 días, suma que será cancela mediante actas vencidas previo visto bueno del supervisor.

La anterior suma corresponde Honorarios directos, sin incluir el 16% sobre Impuesto a las Ventas- IVA-, pues no se requiere porque pertenezco al Régimen Simplificado, como se constata en el RUT que estoy adjuntando.

## PROPUESTA TÉCNICA

Mi Metodología de trabajo continúa ofrecida sin cambios fundamentales y resumidos en siguiente:

- Conocimiento del Cliente: Ciclo que se ahorra, pues ya existe un conocimiento previo entre el Contratante y la Contratista.
- Funciones de rutina general: Las inherentes a las funciones de Auditoría Externa, reguladas por ley, ya de conocimiento por parte del INFIPEREIRA.
- Visitas en las áreas de la Empresa: labor quincenal.
- Arqueos sorpresivos: mensual o bimestral, según necesidad.
- Reuniones con Funcionarios: Cada que sea necesario.
- Cartas con Recomendaciones de Control Interno: Cada que sean detectadas Debilidades en el Control Interno.
- Análisis a Estados Financieros y Tributarios: labor mensual.
- Ejecución de lo planeado: proceso permanente de reingeniería.
- "Opinión" de Auditoría Externa: A comienzos del año siguiente, antes de la Junta Directiva, la cual se complementa con "Opiniones Transitorias" o "Intermedias", en forma trimestral.

Será debidamente revisada la información financiera, con el fin de evaluar objetivamente los Estados Financieros de la Entidad.

Mis Servicios ofrecidos pueden tener el Alcance de una Auditoría Integral, cuyo desarrollo explico a continuación.

### AUDITORÍA INTEGRAL

Comprende cuatro áreas sectorizadas para la adecuada cobertura de esta Revisoría Fiscal, y son ellas:

- 1. AUDITORÍA CONTABLE Y FINANCIERA.
- 2. AUDITORÍA TRIBUTARIA.
- 3. AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO, Y
- 4. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO.

- 1. AUDITORÍA CONTABLE Y FINANCIERA.

Tiene como propósito determinar si los Estados Financieros se presentan de acuerdo con Normas de Auditoría y Principios de Contabilidad generalmente aceptados en Colombia, como también si sus cifras representan razonablemente la situación financiera de la Entidad INFIPEREIRA.

Se hará seguimiento, mediante pruebas selectivas, a las operaciones financieras, como también a su debida contabilización, en forma tal que muestren su realidad operacional a través de los Estados Financieros de corte mensual, trimestral, semestral y anual. Estos Estados, sus Anexos, Cuadros comparativos y demás informes financieros, deberán ser entregados a la Auditoría Externa con la debida antelación, para que sean enviados oportunamente a Directivos y demás Órganos de control.

## 2. AUDITORÍA TRIBUTARIA.

Mediante este Módulo, La Auditoría Externa verificará que las Declaraciones Tributarias de obligada elaboración y presentación ante las autoridades de control, Nacional y Municipal, estén ajustadas a la realidad y calculadas con bases ciertas y acordes con los parámetros o leyes vigentes sobre la materia. De igual manera verificará que los impuestos y demás contribuciones sean porcentualmente calculados y oportunamente presentados ante las autoridades competentes. Las Declaraciones Tributarias y sus soportes deberán ser entregados a la Auditoría Externa para su evaluación, con antelación no menor a cinco días hábiles de su vencimiento tributario ante las Entidades que reglamentan los Impuestos.

## 3. AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO.

Busca evaluar el sistema general de control interno y los procedimientos individualizados de control interno de las diferentes áreas y períodos, con el fin de conceptuar sobre lo adecuado de ellos, identificar sus debilidades y ofrecer soluciones a las causas de tales debilidades.

El Control Interno es la columna vertebral de las operaciones internas de una empresa, por lo cual se le hará adecuado seguimiento general a la estructura actual, para sugerir las adaptaciones que la Auditoría Externa considere pertinentes, según las necesidades de cada área en particular.

Como consecuencia de esta Auditoría se originarán Cartas con tantas "Recomendaciones" de Control Interno como "Hallazgos" se presenten, y cada Recomendación irá acompañada del respectivo "Beneficio" que se obtiene de su aplicación.

## 4. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO.

Tiene como fin verificar el adecuado cumplimiento de los Estatutos de la Entidad, Reglamentos Internos y Externos, Mandatos de la Junta Directiva, Instructivos de la Gerencia y Circulares Internas de los demás Órganos de mando.

Esta Auditoría también hará seguimiento a las Normas Generales y Particulares sobre control y vigilancia por parte de las Contralorías, de la Contaduría General de la Nación y de los demás Entes de Control, para verificar el lleno de las disposiciones legales y reglamentaciones que se relacionen con las operaciones de esta Empresa en funcionamiento.

## RECURSOS HUMANOS Y LOGÍSTICOS

"INFIPEREIRA" podrá contar con mi asesoría presencial en jornadas quincenales de cuatro horas, para un total de 104 horas durante el año. No obstante, cuando sea necesaria mi presencia para asistir a reuniones de, Comités de Trabajo o cualquier otra actividad propia de mis labores, mi presencia será incondicional y oportuna.

También, en los casos necesarios, se contará con la presencia del Contador Público César Augusto Mejía A, con Matrícula Profesional 11320-T, con amplia experiencia en las Ramas de Revisoría Fiscal y de Control Interno.

De otro lado, uno de mis Asistentes de Contabilidad en el Equipo Externo de Trabajo, se dedicará desde mi Empresa a procesar los documentos que la Auditoría Externa considere pertinentes, como Balances Clasificados, Anexos, Comparativos, Índices financieros, Cartas y demás Oficios remisorios con destino a esa Empresa o a Organismos de Control y Vigilancia, y las demás labores propias de una rutina secretarial de una Auditoría Externa.

De esta manera, las labores presenciales y no presenciales del Equipo de Auditoría Externa, pueden comprender alrededor de doce (12) horas quincenales, es decir, cerca de trescientas doce horas (312) horas durante el año de labores, sin incluir el número de horas

Blanca Doris Rodríguez S. - Contador Público -  
Propuesta de Auditoría Externa: INFIPEREIRA.

adicionales en que por motivos de reuniones con la Junta Directiva,  
la Auditoría Externa deba estar presente.

Cordialmente,



BLANCA DORIS RODRÍGUEZ SERRANO  
c.c.24.495.163  
Contador Público. M.P. 11145-T



FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
 Persona Natural  
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

**1 DATOS PERSONALES**

PRIMER APELLIDO Rodríguez		SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA ) Serrano		NOMBRES Blanca Doris	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 24.495.163			SEXO F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	PAÍS
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA PAÍS DÍA 16 MES 04 AÑO 1954 DEPTO Quindío MUNICIPIO Tebaida			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Cra 18E No. 42B200 Urb. Amatista Torre4 Apto302 PAÍS Colombia DEPTO Risaralda MUNICIPIO Pereira TELÉFONO (6) 314 16 15 EMAIL blado_16@hotmail.com		

**2 FORMACIÓN ACADÉMICA**

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
 MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Académico				
PRIMARIA			SECUNDARIA				MEDIA			FECHA DE GRADO				
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES	12	AÑO	1975

**EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
 DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:  
 TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),  
 ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRIA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),  
 RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		Contador Público (Universidad del Quindío)	05	1984	11145-T

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés	X				X		X		

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

### 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

#### EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD <b>Importronic S.A.</b>		PÚBLICA	PRIVADA <b>X</b>	PAÍS <b>Colombia</b>
DEPARTAMENTO <b>Risaralda</b>	MUNICIPIO <b>Pereira</b>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <b>jaime@importronic.com</b>		
TELÉFONOS <b>(6) 3200000</b>	FECHA DE INGRESO DÍA <b>01</b> MES <b>01</b> AÑO <b>1989</b>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>Revisor Fiscal</b>	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN <b>Cra 14 # 104-89</b>		

#### EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD <b>SOCIL S.A. (Sociedad Oftalmológica de Cirugía Laser)</b>		PÚBLICA	PRIVADA <b>X</b>	PAÍS <b>Colombia</b>
DEPARTAMENTO <b>Risaralda</b>	MUNICIPIO <b>Pereira</b>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <b>socil@etp.net.co</b>		
TELÉFONOS <b>(6) 3333372</b>	FECHA DE INGRESO DÍA <b>01</b> MES <b>01</b> AÑO <b>2007</b>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO <b>Revisor Fiscal</b>	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN <b>Calle 22 # 6-38</b>		

#### EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD <b>Clínica FECUNNDAR S.A.</b>		PÚBLICA	PRIVADA <b>X</b>	PAÍS <b>Colombia</b>
DEPARTAMENTO <b>Risaralda</b>	MUNICIPIO <b>Pereira</b>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <b>fecundarpereira@hotmail.com</b>		
TELÉFONOS <b>(6) 3217595</b>	FECHA DE INGRESO DÍA <b>01</b> MES <b>01</b> AÑO <b>2003</b>		FECHA DE RETIRO DÍA <b>31</b> MES <b>12</b> AÑO <b>2010</b>	
CARGO O CONTRATO <b>Revisor Fiscal</b>	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN <b>Cra 27 # 11-30</b>		

#### EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD <b>MERCASA S.A.</b>		PÚBLICA <b>X</b>	PRIVADA <b>X</b>	PAÍS <b>Colombia</b>
DEPARTAMENTO <b>Risaralda</b>	MUNICIPIO <b>Pereira</b>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <b>gerencia@mercasaph.com</b>		
TELÉFONOS <b>(6) 3205351</b>	FECHA DE INGRESO DÍA <b>01</b> MES <b>01</b> AÑO <b>2003</b>		FECHA DE RETIRO DÍA <b>31</b> MES <b>12</b> AÑO <b>2011</b>	
CARGO O CONTRATO <b>Revisor Fiscal</b>	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN <b>Av. Sur (Belmonte) Ed. Admon Ofic. 401</b>		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
Contadora Pública	15	180
Auditora Externa	30	363
Revisora Fiscal	16	195

## 5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

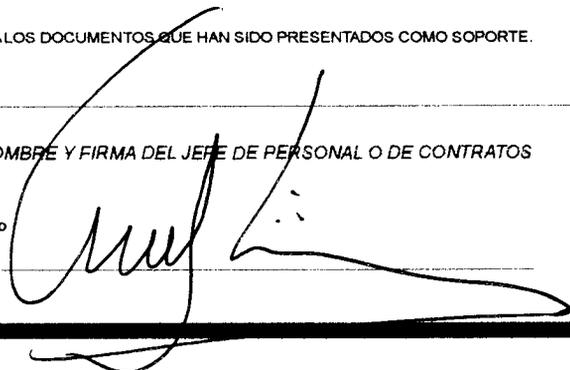
  
 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

## 6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **24.495.163**

**RODRIGUEZ SERRANO**

APELLIDOS

**BLANCA DORIS**

NOMBRES

*Blanca Doris Rodriguez Serrano*

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **16-ABR-1954**

**LA TEBAIDA**  
(QUINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.53**  
ESTATURA

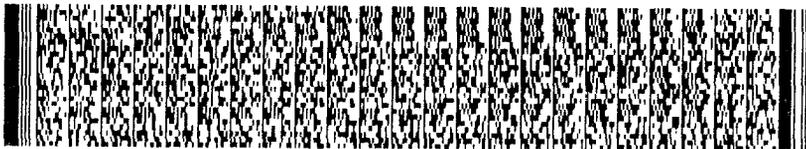
**B+**  
G.S. RH

**F**  
SEXO

**17-ENE-1976 LA TEBAIDA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DE RECHO



A-2400100-00157893 F-0024495163-20090530

0011935521A 1

4550011209



Razón Social:	BLANCA DORIS RODRIGUEZ	<b>Pagada</b>
Identificación:	CC - 24495163	
Código dependencia o sucursal:	0	
Nombre de dependencia o sucursal:	0	
Fecha generación del reporte:	2013-04-08	
Fecha de pago	2013-04-08	
Entidad de pago	BANCOLOMBIA	
Periodo pensión:	2013 - 04	
Periodo salud:	2013 - 04	
Número de la planilla:	4606292	
REFERENCIA DE PAGO (PIN):		
Tipo Planilla:	Normal	

CÓD ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚM. AFIL	VALOR A PAGAR
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	1	\$198,400
EPS013	800250119	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP	1	\$155,000
14-25	800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S.A COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA	1	\$6,500
<b>GRAN TOTAL</b>				<b>\$359,900</b>

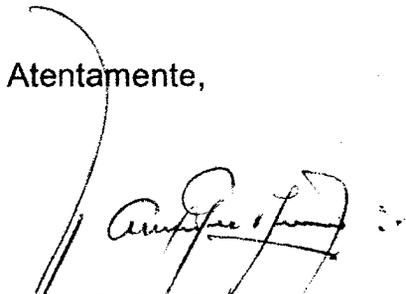
El suscrito Representante Legal y Gerente de la empresa IMPORTADORA ELECTRONICA S.A. Con NIT. 800.151.545-1.

## HACE CONSTAR:

Que La Contadora Publica BLANCA DORIS RODRIGUEZ SERRANO identificada con cédula de ciudadanía No. 24.495.163 de la Tebaida, Quindío y matricula profesional No. 11145-T, labora en esta empresa como Contadora y Asesora tributaria desde el año 1992, en los últimos cinco años se desempeña como Revisora Fiscal, tiempo en el cual, ha demostrado su responsabilidad y ha desempeñado sus funciones a cabalidad, caracterizándose por su compromiso laboral en la empresa.

Para constancia se firma en Pereira a los catorce (14) días del mes de marzo de 2013.

Atentamente,



**JAIME GUTIERREZ DUQUE**

Gerente General.

Nit. 800.151.545 - 1

República de Colombia  
 Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
 TARJETA PROFESIONAL  
 DE CONTADOR PUBLICO**



**11145-T**

BLANCA DORIS  
 RODRIGUEZ SERRANO  
 C.C. 84.485.163  
 RESOLUCION INSCRIPCION 1409-T FECHA 21-VIII-84  
 UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

Presidente  SECRETARIO

07/08/84



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.  
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional, Junta Central de Contadores.



Formulario del Registro Único Tributario  
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14184770551



(415)7707212489984(8020) 000001418477055 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 2 4 4 9 5 1 6 3 - 3 6. DV 3 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira 14. Buzón electrónico 1 6

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida	25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	26. Número de identificación: 2 4 4 9 5 1 6 3	27. Fecha expedición: 1 9 7 6 0 1 1 7
Lugar de expedición COLOMBIA	28. País: 1 6 9	29. Departamento: Quindío 6 3	30. Ciudad/Municipio: La Tebaida 4 0 1
31. Primer apellido RODRIGUEZ	32. Segundo apellido SERRANO	33. Primer nombre BLANCA	34. Otros nombres DORIS
35. Razón social:			
36. Nombre comercial:			
37. Sigla:			

UBICACION

38. País: COLOMBIA	39. Departamento: Risaralda 1 6 9	40. Ciudad/Municipio: Pereira 6 6	0 0 1
-----------------------	---	---	-------

41. Dirección  
CR 18 E 42 B 200 TO 4 AP 302 AV LAS AMERICAS

42. Correo electrónico: blado_16@hotmail.com	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1: 3 1 4 1 6 1 5	45. Teléfono 2: 3 1 0 3 8 3 4 7 1 6
---	--------------------	----------------------------------	--

CLASIFICACION

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código: 6 9 2 0	47. Fecha inicio actividad: 1 9 9 9 0 5 1 8	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1 2	51. Código: 2 4 1 1	

Responsabilidades

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	1	2	2	5														

# 12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros	Exportadores					
54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	55. Forma <input type="checkbox"/>	56. Tipo <input type="checkbox"/>	Servicio	1	2	3
			57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
			58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI  NO  60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 2 1 2 0 6

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia correspondan exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.  
Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

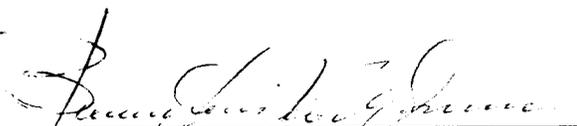
984. Nombre RODRIGUEZ SERRANO BLANCA DORIS  
985. Cargo: Representante legal Certificado



### PROTOCOLO O COMPROMISO ÉTICO

Yo, BLANCA DORIS RODRIGUEZ SERRANO identificado con la cédula de ciudadanía N° 24.495.163 expedida en La Tebaida en mi calidad de contratista del Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA", me comprometo a conocer, difundir y cumplir todos los lineamientos trazados en el Código de Ética, contenido en la Resolución de Junta Directiva N°014 del 9 de septiembre de 2009, contribuyendo así a mantener o recuperar los valores propios de la Entidad.

Dejo expresa constancia que el presente compromiso ético lo suscribo de manera libre y espontánea y ratifica mi voluntad inquebrantable de actuar en defensa de los principios y valores institucionales. También dejo constancia de haber recibido fotocopia del texto del Código de Ética.

  
FIRMA 24.495.163

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y  
BLANCA DORIS RODRÍGUEZ SERRANO**

No. 13.7



PEREIRA

Entre los suscritos a saber: **JAVIER MONSALVE CASTRO**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.023.768, expedida en Pereira Risaralda, en su calidad de Gerente General del Instituto de Fomento Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA" quien para efectos de presente contrato se denominará INFIPEREIRA Y **BLANCA DORIS RODRÍGUEZ SERRANO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 24.495.163 expedida en ala Tebaida - Quindío, quien obra y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, han acordado celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Contrato de prestación de servicios profesionales de auditoria externa para practicar una revisión a la información financiera y operaciones de la entidad para el año 2013, con el alcance necesario que permita expresar una opinión sobre los estados financieros básicos, balance general, estado de resultados, estados de cambio del patrimonio, estados de cambio en la situación financiera, estado de flujo efectivo, notas a los estados financieros, y toda aquella información suplementaria de los estados financieros que soportan y aplican tendencias y cifras de los mismos del Instituto de Fomento y desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA". **CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO: EL CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contrato, previa solicitud de INFIPEREIRA y de conformidad con la propuesta presentada, deberá: a) establecer si los estados financieros definidos para el año 2013 reflejan razonablemente su situación financiera, el estado de operaciones, los cambios en el patrimonio, cambios en la situación financiera y sus flujos de efectivo, comprobando así mismo que en la preparación de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados por Colombia, b) Comprobar la confiabilidad de la información financiera, administrativa, comercial y operativa, así como de los controles establecidos, c) Verificar la existencia de métodos o procedimientos adecuados de operación y la eficiencia de los mismo, d) Comprobar la utilización adecuada de los recursos. e) Esta auditoria comprende actividades de revisión de toda la información contable del año 2013, para emitir una opinión sobre los estados financieros que se determinen con corte a diciembre de 2013. Para ello se dará alcance a todo o relacionado con normas contables, normas legales con base en el resultado y recomendaciones, analizando las ineficiencias, sus causas y consecuencias. También se busca evaluar el sistema de control interno del ente económico, para conceptuar si el mismo proporciona seguridad razonable para el logro de los objetivos organizacionales en cuanto a: Auditoria sistema contable, auditoria administrativa, evaluación de control interno, e) las demás descritas en la propuesta. **CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** (\$7.400.000), suma que INFIPEREIRA pagará a el contratista de la siguiente manera: mediante actas vencidas, previo informe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de INFIPEREIRA certificado por el supervisor. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de presente contrato será de ocho (8) meses y veinticinco (25) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que por ningún motivo exceda la presente vigencia fiscal 31 de diciembre de 2013. **CLÁUSULA QUINTA: RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y  
BLANCA DORIS RODRÍGUEZ SERRANO**

No. 37



relación laboral con **EL CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera. **CLÁUSULA SEXTA: SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago del valor del presente contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el Presupuesto de **INFIPEREIRA**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 78 de fecha 27 de marzo de 2013, con cargo al rubro 211201 "Honorarios". **CLÁUSULA SÉPTIMA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Previo requerimiento por escrito a **EL CONTRATISTA, INFIPEREIRA** declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del **CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el inciso último del art. 5° de la Ley 80 de 1993, y el art. 86 de la Ley 42 de 1993. En caso de que **INFIPEREIRA** decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización de **EL CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades prevista en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA OCTAVA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y las normas que lo modifiquen. **CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN: EL CONTRATISTA,** no podrá ceder las obligaciones contraídas en este contrato sin previa autorización escrita de Representante Legal de **INFIPEREIRA**. **CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del **CONTRATISTA**, las partes pactan, mediante el presente documento la tasación y cobro, previo requerimiento y garantía del debido proceso de multas diarias sucesivas del punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de los bienes, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se realizará en la forma prevista en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 garantizando el Derecho de defensa y el debido proceso, tanto del Contratista como del Garante. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de **INFIPEREIRA** o del **CONTRATISTA**, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la que se podrá hacer efectiva previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA,** con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y  
BLANCA DORIS RODRÍGUEZ SERRANO**

No. 37



PEREIRA

las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política en los artículos 8° de la Ley 80 de 1993, 83 de la Ley 104 de 1993, y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9° de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será ejercida por **INFIPEREIRA**, a través del supervisor que para el efecto designe el Gerente General, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará entre las partes, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, éste se eleve a escrito y se obtenga el registro presupuestal. Para la ejecución se requiere: 1- La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, o previstas en vigencias posteriores para cancelar compromisos futuros, conforme al artículo 21 del Decreto 26 de 1998 y la Ley Orgánica del Presupuesto. 2- Pago de aportes fiscales y parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral. **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes fiscales y parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. **PARÁGRAFO:** El requisito establecido en la parte final de esta cláusula, deberá acreditarse para la realización de cada pago del contrato estatal. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **PARÁGRAFO: INDEMNIDAD.** Es obligación del Contratista, mantener indemne a **INFIPEREIRA** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Pereira. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN APLICABLE:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012, ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y demás normas que las modifiquen o adicionen. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** Si **EL CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por **INFIPEREIRA** y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. Lo anterior de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO:** **EL CONTRATISTA** se compromete además del objeto del contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con los procesos de mantenimiento y mejoramiento continuo de los Sistemas de Gestión de Calidad y Control Interno que se adelantan en **INFIPEREIRA**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CONTROL FISCAL:** El control fiscal será ejercido

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y  
BLANCA DORIS RODRÍGUEZ SERRANO**

No. 37



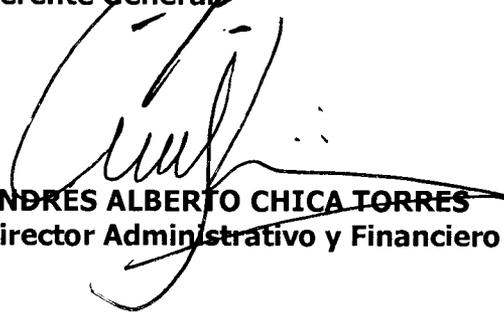
PEREIRA

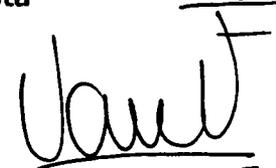
por la Contraloría Municipal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral del presente contrato todos los documentos soportes que acrediten los requisitos exigidos para cada modalidad de contrato, exigidos por las normas contractuales y que se encuentran relacionados en el documento denominado "Listado de documentos soportes". **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA:** El domicilio para todos los efectos contractuales se fija en la ciudad de Pereira.

Para constancia se firma en Pereira, 09 ABR 2013

  
**JAVIER MONSALVE CASTRO**  
Gerente General

  
**BLANCA DORIS RODRÍGUEZ SERRANO**  
Contratista

  
**ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES**  
Director Administrativo y Financiero

  
**DIANA VANESSA VILLA FRANCO**  
Directora Técnica (Jurídica)

Proyectó:   
LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO  
Abogada Contratista



República de Colombia

**INFIPEREIRA**

Nit 9001200450

**Compromiso Presupuestal No. 85**

Fecha expedición **04/04/2013** Fecha vencimiento Valor Total **7.400.000,00**

Son: **Siete Millones Cuatrocientos Mil Pesos M/Cte.**  
 Objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA EXTERNA PARA PRACTICAR UNA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y OPERACIONES DE LA ENTIDAD PARA EL AÑO 2013, CON EL ALCANCE NECESARIO QUE PERMITA EXPRESAR UNA OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS: BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO, ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y TODA AQUELLA INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SOPORTAN Y APLICAN TENDENCIAS Y CIFRAS DE LOS MISMOS**

Observaciones

Tercero **24495163** **BLANCA DORIS RODRIGUEZ SERRANO -**  
 Documento **CONTRATO DE PRESTACION F Nro. 37** Fecha **04/04/2013** No. de **67**  
 Duración **8 meses y 25 días**  
 Forma pago **mediante actas vencidas, previo informe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de INFIPEREIRA certificado por el supervisor**  
 Nro. Disponibilidad **78**

Rubro **211201—** **Honorarios** Valor **7.400.000,00**  
 C. Costo **1101** **Administracion**  
 Fondo **101** **FONDOS COMUNES**  
 Disponibilidad **78**

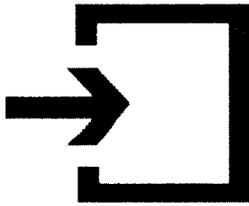
**INTENCION DE PAGO**

Rubro **211201—** Fondo **101** C. Costo **1101**

Mes <b>6</b>	<b>3.000.000,00</b>	Mes <b>9</b>	<b>2.700.000,00</b>	Mes <b>12</b>	<b>1.700.000,00</b>
--------------	---------------------	--------------	---------------------	---------------	---------------------

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO  
 SUBDIRECTORA TÉCNICA

Dada en pereira el día **04/04/2013**



# Sistema Electrónico de Contratación Pública

[Terminos de Uso](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Preguntas Frecuentes](#) | [Contáctenos](#)


[Colombia Compra](#)
[Estrategia](#)
[Multimedia](#)
[Manuales](#)
[Normativa](#)

## Detalle del Proceso Número 37

RISARALDA - INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA - INFIPEREIRA

### Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto a Contratar	Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	<p>Contrato de prestación de servicios profesionales de auditoria externa para practicar una revisión a la información financiera y operaciones de la entidad para el año 2013, con el alcance necesario que permita expresar una opinión sobre los estados financieros básicos, balance general, estado de resultados, estados de cambio del patrimonio.</p>
Cuántia a Contratar	\$7.400.000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

### Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuántia del respaldo presupuestal
CDP	78	7400000

### Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución **Risaralda** - Pereira

### Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico [LALdana@infipereira.gov.co](mailto:LALdana@infipereira.gov.co)

### Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	37
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Contrato de prestación de servicios profesionales de auditoria externa para practicar una revisión a la información financiera y operaciones de la entidad para el año 2013, con el alcance necesario que permita expresar una opinión sobre los estados financieros básicos, balance general, estado de resultados, estados de cambio del patrimonio, estados de cambio en la situación financiera, estado de flujo efectivo, notas a los estados financieros, y toda aquella información suplementaria de los estados financieros que soportan y aplican tendencias y cifras de los msnos del Instituto de Fomento y desarrollo de Pereira (INFIPEREIRA)
Cuántia Definitiva del Contrato	\$7.400.000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	BLANCA DORIS RODRIGUEZ SERRANO
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 24.495.163
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	<b>Colombia</b> - Risaralda
Dirección Física del Contratista	Calle 19 no. 9 - 50 edificio diario del otun
Nombre del Representante Legal del Contratista	BLANCA DORIS RODRIGUEZ SERRANO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 24.495.163
Fecha de Firma del Contrato	04 de abril de 2013
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	05 de abril de 2013
Plazo de Ejecución del Contrato	265 Dias
Documentos del Proceso	

Fecha de  
Publicación  
del

[Contrato](#)

CONTRATO NO 37 DE 2013



2.43 MB

1

10-04-2013 11:28 AM

Hitos del Proceso

Descripción del Hito

Fecha y Hora de Ocurrencia

Creación de Proceso

10 de April de 2013 11:29 A.M.

[Ver Reporte Modificaciones](#)

**CENTRO DE CONTACTO SECOP**

[sopORTECCC@gobiernoenlinea.gov.co](mailto:sopORTECCC@gobiernoenlinea.gov.co)

Línea nacional gratuita 018000 952525

Línea en Bogotá 595 3525

[Contacte un asesor virtual](#)

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 Edificio Seguros Tequendama Bogotá D.C.

[www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

PBX (+57)(1) 7956600

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

[Términos de uso](#)

[Mapa del sitio](#)

[Preguntas frecuentes](#)

[Contáctenos](#)

Copyright©

El contenido y diseño de esta página Web está protegido por las leyes colombianas.

La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargada para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:

Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.

No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.

Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.

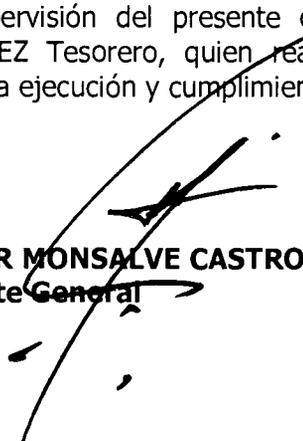
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.



## DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

CONTRATO N° 37

La supervisión del presente contrato será ejercida por el Dr. JUAN DAVID GOMEZ SANCHEZ Tesorero, quien realizará la Supervisión del mismo y deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

  
**JAVIER MONSALVE CASTRO**  
Gerente General

### NOTIFICACIÓN:

El presente documento se notifica personalmente al Dr. JUAN DAVID GÓMEZ SÁNCHEZ Tesorero, quien en constancia firma a los 9 días del mes de ABRIL de 2013 como aceptación de la designación que por este documento se hace.

  
\_\_\_\_\_  
Notificado

PROYECTO:

  
LM/A



## ACTA DE INICIO

**PEREIRA:** 05 ABR 2013

**CONTRATO No:** 3.1

**CONTRATISTA:** BLANCA DORIS RODRÍGUEZ SERRANO

**OBJETO:** Contrato de prestación de servicios profesionales de auditoria externa para practicar una revisión a la información financiera y operaciones de la entidad para el año 2013, con el alcance necesario que permita expresar una opinión sobre los estados financieros básicos, balance general, estado de resultados, estados de cambio del patrimonio, estados de cambio en la situación financiera, estado de flujo efectivo, notas a los estados financieros, y toda aquella información suplementaria de los estados financieros que soportan y aplican tendencias y cifras de los mismos del Instituto de Fomento y desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA".

**PLAZO:** El presente contrato tendrá un plazo de ocho (8) meses veinticinco (25) días, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2013.

**VALOR:** El valor del presente contrato es de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.400.000).**

**FORMA DE PAGO:** INFIPEREIRA pagará a el contratista de la siguiente manera: mediante actas vencidas, previo informe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de INFIPEREIRA certificado por el supervisor.

  
**JUAN DAVID GÓMEZ SÁNCHEZ**  
Supervisor

  
**BLANCA DORIS RODRÍGUEZ SERRANO**  
Contratista

**PROYECTO:**

  
LMIA



## ACTA DE SUPERVISION Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

ACTA DE SUPERVISION No.	1
FECHA: 30 Mayo de 2013	
CONTRATO No.37 de 2013	
CONTRATISTA: BLANCA DORIS RODRIGUEZ SERRANO	
OBJETO: Prestación de servicios profesionales de auditoría externa para practicar una revisión a la información financiera y operaciones de la entidad para el año 2013, con el alcance necesario que permita expresar una opinión sobre los estados financieros básicos : Balance general , Estado de Resultados , Estado de cambios en el patrimonio, estado de cambios en la situación financiera y toda aquella información suplementaria de los estados financieros que soportan y aplican tendencias y cifras de los mismos del Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira " INFIPEREIRA".	
PERIODO DE ACTIVIDADES:04 Abril-20 Mayo 2013	
VALOR DEL CONTRATO:\$ 7.400.000	
FORMA DE PAGO: Mediante acta vencidas, previo informe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de INFIPEREIRA certificado por el supervisor.	
VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA:\$ 1.850.000	
RELACIÓN DE ENTREGABLES: Informe de los Estados financieros comparativos a corte Marzo 31 de 2013 (estados de resultados, balance general, gráficos), análisis de los libros mayores y auxiliare de contabilidad, análisis de las declaraciones tributarias, recomendaciones de control interno y conclusiones de la auditoria _____	
<p>En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como Supervisor del contrato de la referencia procedo a certificar que <b>BLANCA DORIS RODRIGUEZ SERRANO</b> presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe referido el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, las cuales se describen a continuación: Estados financieros comparativos a corte Marzo 31 de 2013 (estados de resultados, balance general, gráficos), análisis de los libros mayores y auxiliare de contabilidad, análisis de las declaraciones tributarias, recomendaciones de control interno y conclusiones de la auditoria, queda pendiente el estado de cambio en el patrimonio, estado de cambios en la situación financiera y estado de flujo de efectivo los cuales se presentan en el informe final.</p>	



Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor manifiesto que el Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente al período comprendido entre el 04 abril de 2013 y 20 de Mayo del año en curso. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó el documento que acredita el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y al ARP.

#### BALANCE DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO		\$ 7.400.000
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	\$ 0	
VALOR A PAGAR	\$ 1.850.000	
VALOR POR EJECUTAR	\$ 5.550.000	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 7.400.000</b>	<b>\$ 7.400.000</b>

#### BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES

VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES		\$
VALOR PAGADO	\$	
VALOR POR EJECUTAR	\$	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>

#### CALIFICACIÓN

Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar

Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
<b>CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO</b>			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?	X		



2. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	X		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	X		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	X		
<b>FACTOR A EVALUAR</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>		
	<b>SIEMPRE 3</b>	<b>CASI SIEMPRE 2</b>	<b>NUNCA 1</b>
<b>OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO</b>			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	X		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	X		
<b>INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD</b>			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?	X		
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	X		
9. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?	X		
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?			X
<b>TOTAL POR CALIFICACIÓN</b>	<b>27</b>		<b>1</b>

**CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS**

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

<b>EXCELENTE</b> : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	X
<b>BUENO</b> : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
<b>MALO</b> : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

**COMPROMISOS (Cuando es una evaluación de seguimiento)**

<b>Firma Contratista</b> 	<b>Firma Supervisor</b> 
------------------------------	-----------------------------

INFIPEREIRA  
LISTA DE CHEQUEO - ACTIVOS FIJOS  
AUDITORIA EXTERNA MES: MARZO DE 2013 PARQUE TAMATICO DE FLORA Y FAUNA- SECTOR GALICIA

PROCEDIMIENTOS BÁSICOS	CUMPLE			OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A	
1 Ubicación del proyecto dirección.				Sector de Cerritos- vereda GALICIA
2 Se evidencian documentos de propiedad	X			
3 Es clara la designación del propietario				pendiente
4 Se presentó el documento de la Of. de Registro.				pendiente
5 Estado del Activo	X			Buena dentro del desarrollo del proyecto.
6 Presenta modificaciones a las iniciales	x			
7 Valor registrado en libros	x			De acuerdo a los desembolsos.
8 Depreciación registrada en libros			x	
9 Avalúo Catastral				pendiente
10 Se evidencian documentos de pago de impuestos				pendiente
11 El activo se encuentra en arriendo.		X		
12 Existe contrato de arrendamiento.		X		
13 Metros de la Propiedad aquí descrita				pendiente
14 La administración de la P.H. está a paz y salvo.			x	
15 Entidad que ocupa el Activo.				Proyecto del parque temático de flora y fauna
16 Fecha de la visita de campo				16 de mayo de 2013.
17 NOTA: Se conoció por exposición de los ingenieros de la obra en su exposición lo siguiente:				El desarrollo de la primera etapa en bosques andinos y sabana africana, la infraestructura con redes de acueducto y alcantarillado, la oficina temporal de la administración al lado de la clínica veterinaria con todos los servicios de nutrición, inseminación, cremación en otros.

NOMBRE: BLANCA DORIS RODRÍGUEZ SERRANO  
FECHA: MAYO 2013

<b>Razón Social:</b>		BLANCA DORIS RODRIGUEZ		<b>Pagada</b>
<b>Identificación:</b>		CC - 24495163		
<b>Código dependencia o sucursal:</b>		0		
<b>Nombre de dependencia o sucursal:</b>		0		
<b>Fecha generación del reporte:</b>		2013-05-18		
<b>Fecha de pago</b>		2013-05-20		
<b>Entidad de pago</b>		BANCOLOMBIA		
<b>Periodo pensión:</b>		2013 - 05		
<b>Periodo salud:</b>		2013 - 05		
<b>Número de la planilla:</b>		14907505		
<b>REFERENCIA DE PAGO (PIN):</b>				
<b>Tipo Planilla:</b>		Normal		
CÓD ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚM. AFIL	VALOR A PAGAR
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	1	\$199,100
EPS013	800250119	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP	1	\$155,600
14-25	800226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S.A COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA	1	\$6,500
<b>GRAN TOTAL</b>				\$361,200

**BLANCA DORIS RODRÍGUEZ SERRANO**

Nit. 24.495.163-3

Dirección: Cra 18E No.42B 200 To 4 Ap 302 Av. las Américas, Tel. 3141615  
Pereira

DOCUMENTO SOPORTE EQUIVALENTE A LA FACTURA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE  
PERSONAS NO OBLIGADAS A FACTURAR

DOCUMENTO EQUIVALENTE # 02-2013

Fecha: Mayo 30 de 2013

Adquirente del servicio:

INFIPEREIRA  
Nit. 900.120.045-0  
Dirección: Calle 19 #9-50 Piso 22  
Tel. 335 4389, Pereira.

Concepto del servicio:

Honorarios de Auditoría Externa, comprendida  
entre el 1 de enero y 31 de marzo de 2013.

Valor del Servicio:

Un millón ochocientos cincuenta mil pesos  
Mcte. (\$1.850.000) MCTE.

Notas:

1. Responsable de IVA, con Régimen Simplificado.
2. Rut actualizado.

Atentamente,

BLANCA DORIS RODRÍGUEZ SERRANO

C.C. 24.495.163

Contadora Pública. M.P. 11145-T



**Cuenta de Ahorro de Blanca Doris Rodriguez Serrano**

**Blanca Doris Rodríguez Serrano** <blado\_16@hotmail.com>  
Para: La Promotora Juan David Gomez <jdgomez@infipereira.gov.co>

13 de septiembre de 2012 22:17

Doctor, Juan David le deseo que se encuentre muy bien, gracias por su colaboración en este proceso.

Mi cuenta de Ahorros es la numero 23002525724 del Banco Caja Social  
Mi c.c. 24.495.163

Feliz fin de semana.

*Blanca Doris*





### ACTA DE SUPERVISION Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

<b>ACTA DE SUPERVISION No.</b>	<b>2</b>
<b>FECHA:</b> 30 Agosto de 2013	
<b>CONTRATO</b> No.37 de 2013	
<b>CONTRATISTA:</b> BLANCA DORIS RODRIGUEZ SERRANO	
<b>OBJETO:</b> Prestación de servicios profesionales de auditoría externa para practicar una revisión a la información financiera y operaciones de la entidad para el año 2013, con el alcance necesario que permita expresar una opinión sobre los estados financieros básicos : Balance general , Estado de Resultados , Estado de cambios en el patrimonio, estado de cambios en la situación financiera y toda aquella información suplementaria de los estados financieros que soportan y aplican tendencias y cifras de los mismos del Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira " INFIPEREIRA".	
<b>PERIODO DE ACTIVIDADES:</b> Abril, mayo y junio 2013	
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b> \$ 7.400.000	
<b>FORMA DE PAGO:</b> Mediante acta vencidas, previo informe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de INFIPEREIRA certificado por el supervisor.	
<b>VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA:</b> \$ 2.428.963	
<p><b>RELACIÓN DE ENTREGABLES:</b> Informe de los Estados financieros comparativos a corte Junio 30 de 2013 (estados de resultados, balance general, gráficos), análisis de los libros mayores y auxiliare de contabilidad, análisis de las declaraciones tributarias, recomendaciones de control interno y conclusiones de la auditoria.</p> <p>En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como Supervisor del contrato de la referencia procedo a certificar que <b>BLANCA DORIS RODRIGUEZ SERRANO</b> presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe referido el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, las cuales se describen a continuación: Estados financieros comparativos a corte Junio 30 de 2013 (estados de resultados, balance general, gráficos), análisis de los libros mayores y auxiliare de contabilidad, análisis de las declaraciones tributarias, recomendaciones de control interno y conclusiones de la auditoria, queda pendiente el estado de cambio en el patrimonio, estado de cambios en la situación financiera y estado de flujo de efectivo los cuales se presentan en el informe final.</p>	



Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor manifiesto que el Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente al período comprendido entre el 04 abril de 2013 y 20 de Mayo del año en curso. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó el documento que acredita el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y al ARP.

#### BALANCE DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO		\$ 7.400.000
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	\$ 1.850.000	
VALOR A PAGAR	\$ 2.428.963	
VALOR POR EJECUTAR	\$ 3.121.037	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 7.400.000</b>	<b>\$ 7.400.000</b>

#### BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES

VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES		\$
VALOR PAGADO	\$	
VALOR POR EJECUTAR	\$	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>

#### CALIFICACIÓN

Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar

Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, presentada por INDEPROTEC.



2. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	X		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	X		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	X		
<b>FACTOR A EVALUAR</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>		
	<b>SIEMPRE</b> 3	<b>CASI SIEMPRE</b> 2	<b>NUNCA</b> 1
<b>OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO</b>			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	X		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	X		
<b>INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD</b>			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?	X		
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	X		
9. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?	X		
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?			X
<b>TOTAL POR CALIFICACIÓN</b>	27		1

### CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

<b>EXCELENTE</b> : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	X
<b>BUENO</b> : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
<b>MALO</b> : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

**COMPROMISOS** (Cuando es una evaluación de seguimiento)

<b>Firma Contratista</b> 	<b>Firma Supervisor</b> 
------------------------------	-----------------------------

**BLANCA DORIS RODRÍGUEZ SERRANO**

Nit. 24.495.163-3

Dirección: Cra 18E No.42B 200 To 4 Ap 302 Av. las Américas, Tel. 3141615  
Pereira

DOCUMENTO SOPORTE EQUIVALENTE A LA FACTURA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE  
PERSONAS NO OBLIGADAS A FACTURAR

DOCUMENTO EQUIVALENTE # 11-2013

Fecha: Agosto 29 de 2013

Adquirente del servicio:

INFIPEREIRA

Nit. 900.120.045-0

Dirección: Calle 19 #9-50 Piso 22

Tel. 335 4389, Pereira.

Concepto del servicio:

Honorarios de Auditoría Externa, comprendida  
entre abril, mayo y junio de 2013.

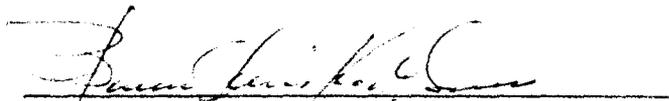
Valor del Servicio:

Dos millones cuatrocientos veintiocho mil  
novecientos sesenta y tres pesos Mcte.  
(\$2.428.963) MCTE.

Notas:

- 1. Responsable de IVA, con Régimen Simplificado.
- 2. Rut actualizado.

Atentamente,



**BLANCA DORIS RODRÍGUEZ SERRANO**

C.C. 24.495.163

Contadora Pública. M.P. 11145-T

Razón Social:		BLANCA DORIS RODRIGUEZ		Pagada
Identificación:		CC - 24499161		
Código dependencia o sucursal:		0		
Nombre de dependencia o sucursal:		0		
Fecha generación del reporte:		2013-08-09		
Fecha de pago		2013-08-09		
Entidad de pago		BANCOLOMBIA		
Periodo pensión:		2013 - 09		
Periodo salud:		2013 - 08		
Número de la planilla:		4648648		
REFERENCIA DE PAGO (PIN):				
Tipo Planilla:		Normal		
CÓD ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚM. AFIL	VALOR A PAGAR
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	1	\$198,400
EPS013	800250119	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP	1	\$155,900
14-25	900226175	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S.A COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA	1	\$6,500
GRAN TOTAL				\$359,900



## ACTA DE SUPERVISION Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

<b>ACTA DE SUPERVISION No.</b>	<b>3</b>
<b>FECHA: 22 Noviembre de 2013</b>	
<b>CONTRATO No.37 de 2013</b>	
<b>CONTRATISTA: BLANCA DORIS RODRIGUEZ SERRANO</b>	
<b>OBJETO:</b> Prestación de servicios profesionales de auditoría externa para practicar una revisión a la información financiera y operaciones de la entidad para el año 2013, con el alcance necesario que permita expresar una opinión sobre los estados financieros básicos : Balance general , Estado de Resultados , Estado de cambios en el patrimonio, estado de cambios en la situación financiera y toda aquella información suplementaria de los estados financieros que soportan y aplican tendencias y cifras de los mismos del Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira " INFIPEREIRA".	
<b>PERIODO DE ACTIVIDADES:</b> Julio, Agosto, septiembre de 2013	
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b> \$ 7.400.000	
<b>FORMA DE PAGO:</b> Mediante acta vencidas, previo informe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de INFIPEREIRA certificado por el supervisor.	
<b>VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA:</b> \$ 2.428.963	
<b>RELACIÓN DE ENTREGABLES:</b> Informe de los Estados financieros comparativos a corte Septiembre 30 de 2013 (estados de resultados, balance general, gráficos), análisis de los libros mayores y auxiliare de contabilidad, análisis de las declaraciones tributarias, recomendaciones de control interno y conclusiones de la auditoria. En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como Supervisor del contrato de la referencia procedo a certificar que <b>BLANCA DORIS RODRIGUEZ SERRANO</b> presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe referido el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, las cuales se describen a continuación: Estados financieros comparativos a corte Septiembre 30 de 2013 (estados de resultados, balance general, gráficos), análisis de los libros mayores y auxiliare de contabilidad, análisis de las declaraciones tributarias, recomendaciones de control interno y conclusiones de la auditoria, queda pendiente el estado de cambio en el patrimonio, estado de cambios en la situación financiera y estado de flujo de efectivo los cuales se presentan en el informe final.	



Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor manifiesto que el Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente al período comprendido entre el 04 abril de 2013 y 20 de Mayo del año en curso. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó el documento que acredita el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y al ARP.

<b>BALANCE DEL CONTRATO</b>		
VALOR DEL CONTRATO		\$ 7.400.000
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	\$ 4.278.963	
VALOR A PAGAR	\$ 2.428.963	
VALOR POR EJECUTAR	\$ 692.074	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 7.400.000</b>	<b>\$ 7.400.000</b>

<b>BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES</b>		
VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES		\$
VALOR PAGADO	\$	
VALOR POR EJECUTAR	\$	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>

<b>CALIFICACIÓN</b>		
<b>Siempre</b>	<b>Casi siempre</b>	<b>Nunca</b>
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar
Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.		

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

<b>FACTOR A EVALUAR</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>		
	<b>SIEMPRE 3</b>	<b>CASI SIEMPRE 2</b>	<b>NUNCA 1</b>
<b>CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO</b>			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?	X		



2. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	X		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	X		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	X		
<b>FACTOR A EVALUAR</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>		
	<b>SIEMPRE</b> 3	<b>CASI SIEMPRE</b> 2	<b>NUNCA</b> 1
<b>OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO</b>			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	X		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	X		
<b>INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD</b>			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?	X		
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	X		
9. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?	X		
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?			X
<b>TOTAL POR CALIFICACIÓN</b>	<b>27</b>		<b>1</b>

### CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

<b>EXCELENTE</b> : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	X
<b>BUENO</b> : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
<b>MALO</b> : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

**COMPROMISOS (Cuando es una evaluación de seguimiento)**

<b>Firma Contratista</b> 	<b>Firma Supervisor</b> 
------------------------------	-----------------------------



## ACTA DE FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

<b>CONTRATO No. 37 de 2013</b>
<b>CONTRATANTE:</b> Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira - INFIPEREIRA
<b>CONTRATISTA:</b> BLANCA DORIS RODRIGUEZ SERRANO
<b>OBJETO:</b> : Prestación de servicios profesionales de auditoría externa para practicar una revisión a la información financiera y operaciones de la entidad para el año 2013, con el alcance necesario que permita expresar una opinión sobre los estados financieros básicos : Balance general , Estado de Resultados , Estado de cambios en el patrimonio, estado de cambios en la situación financiera y toda aquella información suplementaria de los estados financieros que soportan y aplican tendencias y cifras de los mismos del Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira " INFIPEREIRA".
<b>FECHA DEL CONTRATO:</b> 04 de abril de 2013
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b> :\$ 7.400.000
<b>FECHA DE INICIACIÓN:</b> 04 de abril de 2013
<b>PLAZO:</b> 8 meses y 25 días
<b>FORMA DE PAGO:</b> Mediante actas vencidas previo informe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de INFIPEREIRA certificado por el supervisor.
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b> Diciembre 31 de 2013
En la ciudad de Pereira a los veintiseis (26) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Trece (2013), se reunieron en la Dirección administrativo y financiero de INFIPEREIRA, la Contratista BLANCA DORIS RODRIGUEZ, el Supervisor JUAN DAVID GOMEZ SANCHEZ y el Gerente General de INFIPEREIRA JAVIER MONSALVE CASTRO, con el fin de firmar el Acta de Finalización y Liquidación del contrato de Prestación de Servicios No. 37 de 2013 , el cual se cumplió en su totalidad en los términos definidos en el mismo, de acuerdo con informe de actividades desarrolladas; que es aceptado a satisfacción por parte del Supervisor. Teniendo en cuenta lo anterior se da por liquidado este contrato encontrándose y declarándose las partes a paz y salvo mutuamente.



<b>BALANCE DEL CONTRATO</b>		
VALOR DEL CONTRATO		\$ 7.400.000
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	\$ 6.707.926	
VALOR A PAGAR	\$ 692.074	
VALOR POR EJECUTAR	\$ 0	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 7.400.000</b>	<b>\$ 7.400.000</b>

<b>BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES</b>		
VALOR GASTOS OPERACIONALES		\$
VALOR PAGADO	\$	
VALOR NO EJECUTADO	\$	

<b>REEVALUACIÓN FINAL</b>		
<b>Siempre</b>	<b>Casi siempre</b>	<b>Nunca</b>
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar
Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.		

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a Reevaluar.

<b>FACTOR A REEVALUAR</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>		
	<b>SIEMPRE 3</b>	<b>CASI SIEMPRE 2</b>	<b>NUNCA 1</b>
<b>CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO</b>			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el contratista debe prestar el servicio?	X		
2. ¿El contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	X		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	X		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	X		
<b>OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO</b>			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	X		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	X		

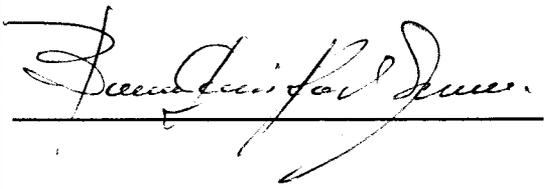
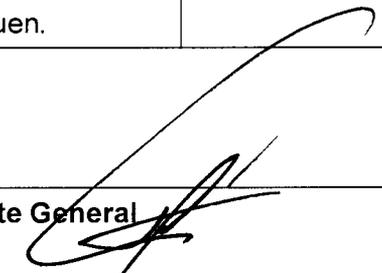


INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?*	X		
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	X		
9. ¿El contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?*	X		
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?			X
<b>TOTAL POR CALIFICACIÓN</b>	27		1

### CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

<b>EXCELENTE</b> : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	X
<b>BUENO</b> : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
<b>MALO</b> : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

<b>Firma Contratista</b> 	<b>Firma Gerente General</b> 
	<b>Firma Supervisor</b> 

## AUDITORÍA EXTERNA

FECHA DE CORTE: DIC. 31 DE 2013

AUDITADO: I N F I P E R E I R A

POR: C. P. BLANCA DORIS  
RODRÍGUEZ SERRANO

PEREIRA, FEBRERO 13 DE 2014

Pereira, Febrero 13 de 2014

Señores  
INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO  
DE PEREIRA – INFIPEREIRA -  
Atte: Dr. Javier Monsalve Castro, Gerente,  
Ciudad

Referencia: Auditoría Externa #7.

Respetados Señores:

He culminado la Auditoría Externa al Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira- INFIPEREIRA- por el cuarto trimestre de 2013, con corte a Diciembre 31 y con ello se desprende un análisis del año completo.

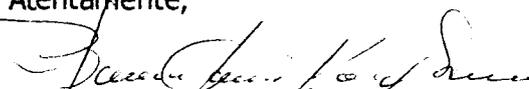
Esta auditoría tuvo cobertura hacia las siguientes áreas:

- I) Estados Financieros Comparativos.
- II) "Opinión" de la Auditoría Externa.
- III) Libros Mayores y Auxiliares de Contabilidad.
- IV) Declaraciones Tributarias.
- V) Recomendaciones de Control Interno.
- VI) Nuevas Inversiones y Alianzas Estratégicas
- VII) Conclusiones.

Para desarrollar a cabalidad mis funciones solicité documentos soportes de diversa índole, los cuales fueron entregados sin restricciones y en forma oportuna por los Funcionarios de la Entidad.

Acompaño Estados Financieros Macro, Gráficos e Indicadores Financieros.

Atentamente,

  
BLANCA DORIS RODRÍGUEZ SERRANO  
Contadora Pública. M.P. 11145-T

# INFIPEREIRA

## ESTADO DE RESULTADOS

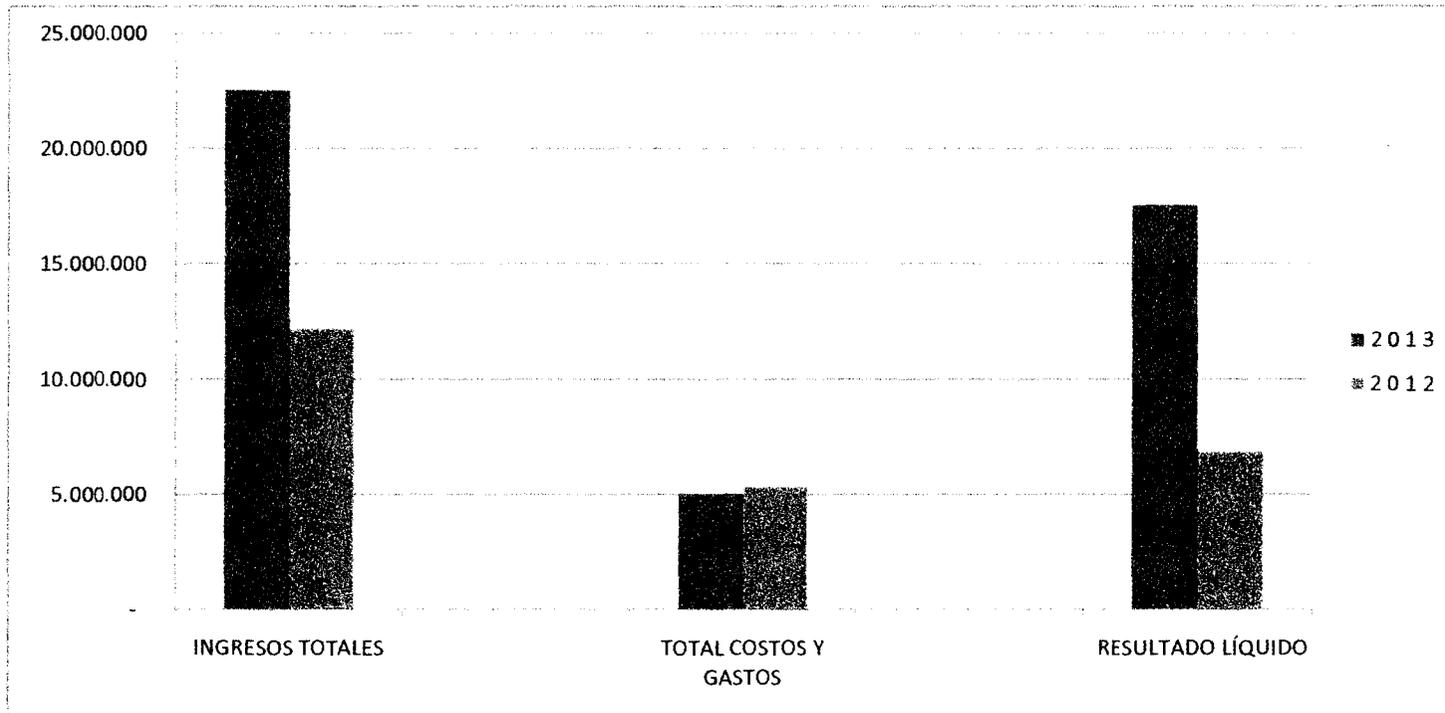
Enero 1 a Diciembre 31 de 2013 (cifras en miles)

	2 0 1 3	2 0 1 2	Variac. (\$)	Porcent.
INGRESOS OPERACIONALES	22.282.111	12.003.861	10.278.250	86%
COSTOS OPERACIONALES	1.982.748	2.446.393	-463.645	-19%
Porcent. Costo	9%	20%		
RESULTADO BRUTO	20.299.363	9.557.468	10.741.895	112%
Porcent. Result. bruto	91%	80%		
GASTOS OPERACIONALES	2.692.381	2.791.199	-98.818	-4%
Porcent. Ingresos	12%	23%		
RESULTADO OPERACIONAL	17.606.982	6.766.269	10.840.713	160%
Porcent. Gastos	79%	56%		
INGRESOS NO OPERACIONALES	253.128	162.048	91.080	56%
PROVISIÓN DEUDAS INCOBRABLES	-	-	-	
GASTOS NO OPERACIONALES	312.811	89.097	223.714	251%
RESULTADO NETO	17.547.299	6.839.220	10.708.079	157%
Porcent. Result. neto	79%	57%		

Por: Auditoría Externa

INFIPEREIRA - Resultado a Dic. 31 de 2013 - (en miles)

	2013	2012	VARIACION	%
INGRESOS TOTALES	22.535.239	12.165.909	10.369.330	85%
TOTAL COSTOS Y GASTOS	4.987.940	5.326.689	-338.749	-6%
RESULTADO LÍQUIDO	17.547.299	6.839.220	10.708.079	157%



**INFIPEREIRA**  
ANEXOS AL ESTADO DE RESULTADOS DEL AÑO

	2013	2012	Variac. (\$)	Variac. (%)
Vta. Op. Coloc. Y Serv.	3.341.862	4.746.869	- 1.405.007	-30%
Ingr. Dividendos	17.742.412	6.950.358	10.792.054	155%
Ingr. Financieros	1.197.837	306.634	891.203	291%
<b>VR. INGR. OPERAC.</b>	<b>22.282.111</b>	<b>12.003.861</b>	<b>10.278.250</b>	<b>86%</b>
Sueldos y Salarios	928.474	933.466	- 4.992	-1%
Contrib. y Aport. Nóm	209.382	208.042	1.340	1%
Com. Honorar. Serv.	918.882	861.464	57.418	7%
Arrendamientos	239.538	253.763	- 14.225	-6%
Seguros generales	175.888	218.616	- 42.728	-20%
Fiscalizac. y Auditaje	92.855	36.834	56.021	152%
Provisión Deudores	-	121.556	- 121.556	-100%
Materiales y Suminist	31.935	7.505	24.430	326%
Mantenimiento	24.341	7.455	16.886	227%
Servicios públicos	31.583	35.097	- 3.514	-10%
Propag. Publicidad	15.000	44.990	- 29.990	-67%
Comunicaciones	3.147	29.835	- 26.688	-89%
Otros Gtos Grales.	21.356	32.576	- 11.220	-34%
<b>VR. GASTOS OPERAC.</b>	<b>2.692.381</b>	<b>2.791.199</b>	<b>- 98.818</b>	<b>-4%</b>

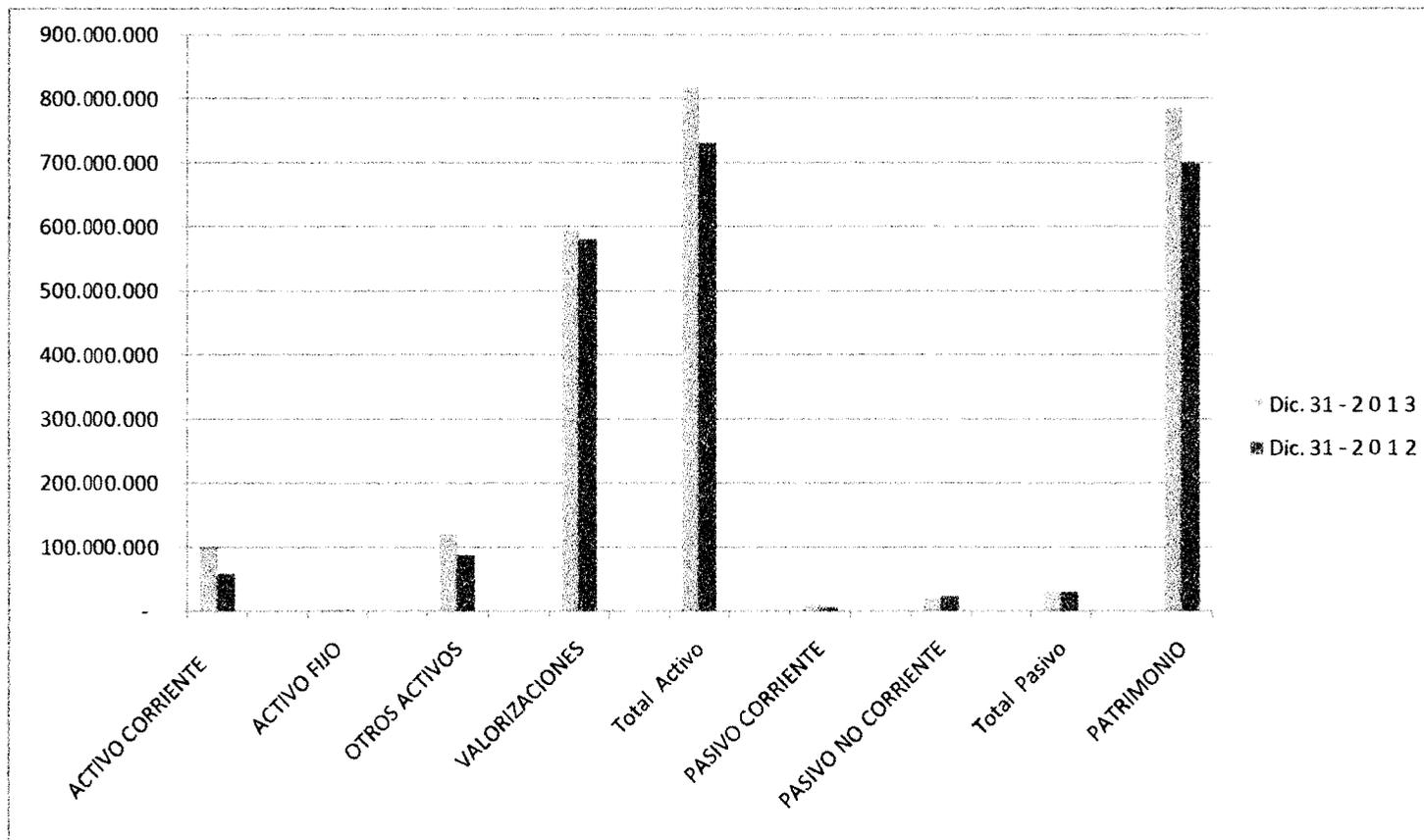
**INFIPEREIRA**  
**BALANCE GENERAL COMPARATIVO (Cifras en miles)**

	Dic. 31 - 2013	Dic. 31 - 2012	VARIAC.	% VAR.
ACTIVO CORRIENTE	98.644.871 12%	59.649.994 8%	38.994.877	65%
ACTIVO FIJO	2.184.849 0%	2.082.299 0%	102.550	5%
OTROS ACTIVOS	121.018.072 15%	88.248.721 12%	32.769.351	37%
VALORIZACIONES	594.635.200 73%	581.397.949 79%	13.237.251	2%
<b>Total Activo</b>	<b>816.482.992</b>	<b>731.378.963</b>	<b>85.104.029</b>	<b>12%</b>
PASIVO CORRIENTE	10.553.101 1,3%	6.743.701 1%	3.809.400	56%
PASIVO NO CORRIENTE	20.078.921 2,5%	24.111.545 3%	(4.032.624)	-17%
<b>Total Pasivo</b>	<b>30.632.022</b>	<b>30.855.246</b>	<b>(223.224)</b>	<b>-1%</b>
PATRIMONIO	785.850.970 96%	700.523.717 96%	85.327.253	12%
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>816.482.992</b>	<b>731.378.963</b>	<b>85.104.029</b>	<b>12%</b>

Por: Auditoría Externa

# INFIPEREIRA

## BALANCE GENERAL COMPARATIVO (Cifras en miles)



Por: Auditoría Externa

**INFIPEREIRA**  
ANEXOS AL BALANCE GENERAL A DIC. 31

	2013	2012	Variac. (\$)	Variac. (%)
Cuentas de ahorro	34.992.364	3.273.671	31.718.693	969%
Depósitos a término	15.000.000	-	15.000.000	
Prést.-Recursos propios	22.600.162	24.516.729	- 1.916.567	-8%
Prést.-Recurs. Findeter	25.185.882	30.253.423	- 5.067.541	-17%
Deudores- Otros-	866.463	1.606.171	- 739.708	-46%
<b>VR. ACT. CORRIENTE</b>	<b>98.644.871</b>	<b>59.649.994</b>	<b>38.994.877</b>	<b>65%</b>
Edificaciones	2.121.360	1.906.320	215.040	11%
Muebles y equipo oficina	308.553	305.718	2.835	1%
Eq. Comunic. Y computac.	240.210	235.275	4.935	2%
Depreciaciones y Amortizac.	- 485.274	- 365.014	- 120.260	33%
<b>VR. ACTIVO FIJO</b>	<b>2.184.849</b>	<b>2.082.299</b>	<b>102.550</b>	<b>5%</b>
Invers.E.Ind.Com.del Estado	56.527.730	57.191.441	- 663.711	-1%
Est. Proyect. Parque Temát.	50.036.008	28.838.775	21.197.233	74%
Conv. Marco interadministr.	8.637.771	-	8.637.771	
Intang.- Zonas Permit. Parqu	3.800.000	-	3.800.000	
Créd.Mctil. Acued. y Alcant.	1.996.549	1.988.423	8.126	0%
Otros Act.- menor cuantía-	20.014	230.082	- 210.068	-91%
<b>VR. OTROS ACTIVOS</b>	<b>121.018.072</b>	<b>88.248.721</b>	<b>32.769.351</b>	<b>37%</b>

Por: Auditoría Externa

**INFIPEREIRA**  
ANEXOS AL BALANCE GENERAL A DIC. 31

	2013	2012	Variac. (\$)	Variac. (%)	Participación social	
					En la Emp.	En la Invers.
E. Energía de Pereira	45.602.305	45.602.305	-	0%	49,6%	80,7%
E. Acued. y Alcantarillado	9.280.732	9.280.732	-	0%	96,2%	16,4%
E. Aseo de Pereira	765.700	765.700	-		95,0%	1,4%
Diagnostico de Rda.	449.855	369.855	80.000	22%	50,3%	0,8%
Term. De Tptes de Pereira	419.699	419.699	-	0%	32,8%	0,7%
Central Hidroeléct.- Chec-	9.438	9.438	-	0%	0,1%	0,0%
Multiservicios S.A. en Liqu.	-	743.711	- 743.711	-100%	68,0%	
<b>VR. INVERS. EN E. DEL ESTADO</b>	<b>56.527.729</b>	<b>57.191.440</b>	<b>- 663.711</b>	<b>-1%</b>		<b>100,0%</b>

Por: Auditoría Externa

**INFIPEREIRA**  
ANEXOS AL BALANCE GENERAL A DIC. 31

	2013	2012	Variac. (\$)	Variac. (%)	
CDT 181-360 días (100%)	3.755.000	-	3.755.000		
Prést. Banca de Fom. (20%)	5.019.730	6.027.886	- 1.008.156	-17%	
Honorarios	1.035.811	44.990	990.821	2202%	
Otros Acreed.- menor cuant-	742.560	670.825	71.735	11%	
<b>VR. PASIVO CORRIENTE</b>	<b>10.553.101</b>	<b>6.743.701</b>	<b>3.809.400</b>	<b>56%</b>	<b>34,5%</b>
CDT 181-360 días (0%)	-	-	-		
Prést. Banca de Fom. (80%)	20.078.921	24.111.545	- 4.032.624	-17%	
<b>VR. PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>20.078.921</b>	<b>24.111.545</b>	<b>- 4.032.624</b>	<b>-17%</b>	
Capital fiscal	173.668.471	113.582.783	60.085.688	53%	
Excedente Ejerc. 2013	17.547.299	6.839.220	10.708.079	157%	
Sup. Valorizaciones	594.635.200	581.397.949	13.237.251	2%	
Prov. Deprec. Amortizac.	-	1.296.235	1.296.235	-100%	
<b>VR. PATRIMONIO</b>	<b>785.850.970</b>	<b>700.523.717</b>	<b>85.327.253</b>	<b>12%</b>	

Por: Auditoría Externa

**INFIPEREIRA**  
**INDICADORES ECONOMICOS**

Indicador	Fórmula	Dic.31 2013	Dic.31 2012
RAZÓN CORRIENTE	Activo Corriente / Pasivo Corriente	9,35	8,85
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	88.091.770	52.906.293
ENDEUDAMIENTO	Pasivo / Activo	3,8%	4,2%
PROPIEDAD	Patrimonio / Activo	96,2%	95,8%
MARGEN BRUTO	Result. Bruto / Ingr. Operacional	91,1%	79,6%
MARGEN OPERAC.	Result. Operativo / Ingr. Operacional	79,0%	56,4%
MARGEN NETO	Result. Neto / Ingr. Operacional	78,8%	57,0%

Por: Auditoría Externa

## I) Estados Financieros comparativos.

1. **Estado de Actividad Económica, Financiera y Social.** Los INGRESOS OPERACIONALES aumentaron comparativamente en 86% (10.278 millones), principalmente por la fuerte presencia de dividendos, que en 2012 sumaron 6.950 millones y en 2013 \$17.742 millones. Pese a este gran repunte de los Ingresos de Operación, los COSTOS RELACIONADOS disminuyeron en 464 millones, con lo cual el Excedente Bruto aumentó su influencia al 91%, antes 80%. Por su parte, los Gastos Operacionales disminuyeron en 99 millones, luego de ser reversado un rubro importante en la provisión de cartera, particularmente la del empréstito del Municipio de Cartago, lo cual permitió disminuir en cerca de siete mil millones los gastos operacionales propiamente dichos. Con la influencia de esta reversión de gastos más el aumento especial de ingresos por dividendos, el Resultado Operacional y el Resultado Neto progresan en más de diez mil millones, consolidando un resultado final del 79% frente al 57% del año anterior.
2. **Balance General.** El ACTIVO CORRIENTE aumentó en cuatro puntos su influencia económica y porcentual, principalmente por la mayor presencia de cifras de las cuentas de ahorro y de los Depósitos a término. Ahora, mientras el ACTIVO FIJO se mantiene estable, el rubro de OTROS ACTIVOS se mueve de 88 mil a 121 mil millones, más que todo por el aumento de 21 mil millones de inversión al Parque Temático, por el nuevo rubro de Zonas de Permitido Parqueo cuyo saldo representa 3 mil 800 millones, y por los 8.638 millones por el Convenio de Marco Interadministrativo, cifra solo para el año 2013, pues el 2012 cerró sin saldo. Las Valorizaciones aumentaron en más de 13 mil millones, ejerciendo un porcentaje de influencia del 73% sobre todos los activos de la empresa. De los Pasivos, que corresponden al 4% de los Activos y que suman un poco más de 30 mil millones, la tercera parte se adeuda por la Sección Corriente y dos terceras partes a mediano y largo plazo. En consecuencia, el Patrimonio equivale al 96% del total de los Activos y suma 785 mil 851 millones.
3. **Razones Financieras.** La Entidad dispone de \$9,35 pesos para responder por cada peso adeudado, con Capital de Trabajo de 88 mil millones. El Pasivo influye en el 4% del total de Activos y, por lo tanto, el Patrimonio pesa 96 puntos de 100 posibles. En cuanto a Resultados, el Neto finalizó en el 79%, catorce puntos por encima de lo correspondiente al año 2012.

## II) Opinión de la Auditoría Externa.

Los Estados Financieros de "INFIPEREIRA" (Balance, Estado de Resultados y Ejecución Presupuestal), con corte a Diciembre 31 de 2013 y de 2012, fueron preparados bajo la responsabilidad de la Administración. La mía consistió en examinarlos, con el fin de expresar una "Opinión" sobre ellos.

La Auditoria se desarrolló conforme a normas de general aceptación en Colombia, aplicando técnicas y procedimientos hasta obtener un buen grado de seguridad y razonabilidad en el contenido de los Estados Financieros y que los mismos estén exentos de errores importantes en la revelación de sus cifras. Se efectuaron pruebas selectivas sobre la evidencia documental que sirve de respaldo a las cifras y fueron evaluados los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

**En mi "Opinión"**, los Estados Financieros de Propósito General del "INFIPEREIRA", con corte a Diciembre 31 de 2013 y de 2012, reflejan razonablemente su situación financiera y no contienen errores importantes.

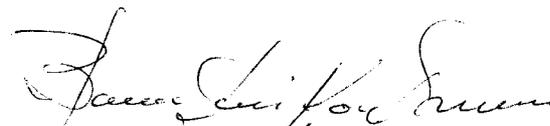
La contabilidad, los Libros y los documentos soportes están de acuerdo con normas y principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

La ejecución del Presupuesto es acorde con lo aprobado para la vigencia y esta ejecución fue revisada y auditada en debida forma, encontrándose conformidad al respecto.

En cuanto a la Gestión, la Administración desarrolla sus funciones operativas contables y financieras, con eficiencia en el ejercicio de estas funciones.

Finalmente, los aportes parafiscales y los archivos documentales están al día. Los primeros, oportunamente cancelados; los segundos, debidamente conservados.

Cordialmente,



**BLANCA DORIS RODRÍGUEZ SERRANO**  
Auditoría Externa- Infipereira-  
Contadora Pública. M.P. #11145

### III) Libros Mayores y Auxiliares de contabilidad.

**Libros Mayores.** Contienen adecuada transcripción. El contenido de sus operaciones generales presenta adecuada razonabilidad.

**Libros Auxiliares.** Tienen continuidad lógica. Sus saldos muestran de manera clara y fidedigna las inversiones de los proyectos, el efectivo disponible, los deudores, los pasivos y los demás ítems de la contabilidad, cuyas cifras son conciliadas y ajustados en cifras y en operaciones.

### IV) Declaraciones Tributarias.

Se elaboran en debida forma las Declaraciones de presentación mensual y bimestral como las de Imponentes Iva y las Retenciones en la Fuente, del Cree y de industria y comercio, cumpliendo así con los requisitos de normatividad legal. La aplicación del calendario tributario para sus liquidaciones, presentaciones y cancelaciones periódicas ante la DIAN y el municipio de Pereira, se hacen en debida forma, como también los porcentajes y bases para establecer dichas declaraciones.

Otros descuentos de carácter municipal como estampillas y demás valores para terceros, se cumplen y trasladan a cabalidad de acuerdo a las disposiciones vigentes.

### V) Recomendaciones de Control Interno.

El Control Interno influye para proteger los activos e intereses de la Empresa, permitiendo mejorar el seguimiento a los procedimientos operativos por medio de documentos fuente y de documentos soporte de aquellos.

A continuación se relacionan tres (3) **Recomendaciones de Control Interno**, cada una acompañada del **Beneficio** que se obtiene al aplicarla, buscando con ello acrecentar los **Hallazgos** de la Auditoría.

Las dos primeras Recomendaciones corresponden a hallazgos de Auditoría, el primero de ellos concurrente, y la tercera Recomendación hace reconocimiento a importantes Fortalezas o logros de INFIPEREIRA.

A continuación las Recomendaciones de Control Interno, así:

### **RECOMENDACIÓN NÚMERO 01: APLICACIÓN DE LAS NIIF.**

INFIPEREIRA debe adoptar las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), previa capacitación de fondo a su personal, no sólo de Contadores sino de Directivos y Asesores de diversa índole.

El resultado de atender esta Recomendación es lograr la concientización acerca de modernizar la contabilidad hacia un lenguaje común interno y externo, tanto en lo contable propiamente dicho como en lo financiero.

A la fecha no se evidencia que INFIPEREIRA esté siguiendo pasos importantes en procura de implementación de las NIIF.

### **RECOMENDACIÓN NÚMERO 02: CLASIFICACIÓN DE LOS PASIVOS.**

Los pasivos de INFIPEREIRA deben ser registrados en cuentas específicas de la contabilidad, según el concepto que las identifique y según el tipo de tercero que se trate.

Acatar esta Recomendación permite verificar e identificar cada uno de los acreedores de la Entidad en la sección del pasivo que le corresponda.

Analizado el Balance General de INFIPEREIRA se encontró entre los pasivos una partida clasificada como honorarios en suma de \$1.035.810.533, pero se trata de una obligación con el Municipio de Pereira.

### **RECOMENDACIÓN NÚMERO 03: PRESERVACIÓN DE FORTALEZAS.**

Se sugiere preservar las Fortalezas que posee INFIPEREIRA.

Sirven como ejemplo de aplicación práctica y como derrotero en el ejercicio de los buenos controles.

Las Fortalezas de este Capítulo se pueden resumir así: Compromiso misional de los Funcionarios, Contratos de servicios con adecuada administración y actualización, aportes y seguridad social al día, seguros generales actualizados en sus pagos, aunque no amortizados mensualmente; archivo documental en buen estado, adecuada correspondencia entre consignaciones, cheques, facturación y conciliaciones bancarias, buena metodología para revisar y aprobar comprobantes de egreso, adecuada presentación de declaraciones tributarias y relación de causalidad entre los gastos y el objeto social de la Entidad.

## VI) Nuevas Inversiones y Alianzas Estratégicas.

**Parque Temático.** Se continúa impulsando este macro-proyecto, con la vigilancia y control requeridos, constituyéndose así en un polo de desarrollo de la región que beneficiará a la Ciudad y al Departamento.

**Zonas de Permittedo Parqueo (ZPP).** Con la transacción económica realizada entre INFIPEREIRA y Multiservicios S. A. en Liquidación, se ha originado un nuevo centro de negocios que se deberá manejar como una empresa que permita conocer sus resultados hacia el retorno de la inversión.

**Aeropuerto Internacional Matecaña.** Se avanza en las erogaciones presupuestadas frente al desarrollo de este proyecto, de acuerdo con las cifras aprobadas y establecidas por la Junta Directiva.

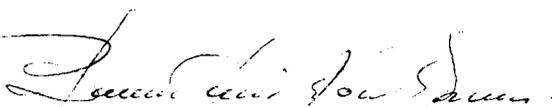
## VII) Conclusiones.

**Cartera.** A la fecha se encuentra totalmente saneada, gracias al seguimiento y a los planes de mejoramiento, utilizando estrategias que permitan la conservación y custodia de dineros en poder de terceros, objeto principal de INFIPEREIRA, cual es impulsar proyectos a través de la financiación.

**Dividendos.** Gracias a su captación efectiva de más de diez mil millones en el 2013, tanto los Ingresos como los Resultados Operacional y Neto vieron comparativamente favorecidas sus cifras, haciendo que el margen neto ascendiera dl 57% al 79%.

-----

Agradezco a INFIPEREIRA su aporte oportuno de los documentos solicitados para mi análisis, como también la permanente disposición de Directivos y demás Funcionarios para socializar y acatar, cuando ha sido necesario, recomendaciones, reclasificaciones y ajustes de diversa índole, como también alrededor de otras decisiones operativas o administrativas que, como es habitual, se dialogan y socializan previamente.



BLANCA DORIS RODRÍGUEZ SERRANO  
Contadora Pública. M.P. 11145-T



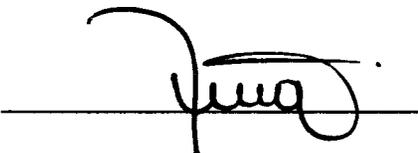
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE CONTRATOS			
TIPO DE CONTRATO		Nº	FECHA
PRESTACION SERVICIOS		37	4 de Abril 2013
CONTRATISTA		VALOR	TERMINO
BIANCA DORIS RODRIGUEZ SERRANO		7'400.000	8 MESES 25 DIAS
Nº	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
1	DOCUMENTOS QUE DEBEN TRAMITAR Y ELABORAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN		
1.1	Estudios y Documentos Previos.	✓ 5	
1.2	Certificado de registro de actividad en el Banco de programas de proyectos de la Secretaría de Planeación, cuando haya lugar a ello.	N.A.	
1.3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	✓ 1	
1.4	Certificado sobre la insuficiencia de personal de planta o capacitado para desarrollar el objeto del contrato (para los contratos de prestación de servicios).	✓ 1	
1.5	Certificado de experiencia e idoneidad (solo para prestación de servicios y apoyo a la gestión y personas naturales).	✓ 1	
1.6	Certificación precios del mercado.	✓ 1	
1.7	Evidencia de la consulta del Boletín de responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación.	✓ 1	
1.8	Evidencia de la consulta del Certificado de Antecedentes Disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.	✓ 1	
2	DOCUMENTOS QUE DEBEN DE APORTAR LOS PROPONENTES A LA ENTIDAD		
2.1	PERSONA NATURAL		
2.1.1	Propuesta.	✓ 7	
2.1.2	Formato Único de hoja de vida	✓ 3	
2.1.3	Fotocopia de la cédula.	✓ 1	
2.1.4	Constancia de verificación de situación Militar (ver Libreta Militar) para contratos con personas naturales (Decreto 2150/1995, art. 111)	N.A.	

Nº	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
2.1	<b>PERSONA NATURAL</b>		
2.1.5	Afiliación, certificado o constancia de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales)	✓ 1	
2.1.6	Soportes laborales.	✓ 1	
2.1.7	Soportes Formación Académica Diploma o acta de grado de títulos obtenidos o Tarjeta Profesional, Certificados de curso, seminarios, talleres, diplomados relacionados con el objeto del contrato).	✓ 1	
2.1.8	RUT	✓ 1	
2.1.9	RUP (Cuando a ello hubiere lugar)	N.A.	
2.1.10	Compromiso o Protocolo Ético debidamente diligenciado y firmado.	✓ 1	
2.2	<b>PERSONA JURÍDICA</b>		
2.2.1	Propuesta.		
2.2.2	Certificado de Cámara de Comercio.		
2.2.3	Formato Único de hoja de vida para Persona Jurídica		
2.2.4	Fotocopia de la cédula del Representante legal.		
2.2.5	Afiliación, certificado o constancia de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales)		
2.2.6	Soportes laborales o certificados de experiencia relacionada con el objeto que se pretende contratar		
2.2.7	Compromiso o Protocolo Ético debidamente diligenciado y firmado.		
2.2.8	RUT		
2.2.9	RUP (Cuando a ello hubiere lugar)		
2.2.10	Certificado de Pago de Parafiscales cuando aplique y soportes del Revisor Fiscal		
2.2.11	Autorización para contratar cuando a ello hubiere lugar.		
3	<b>DOCUMENTOS PREVIOS AL ACTA DE INICIO</b>		
3.1	Contrato plenamente diligenciado y firmado	✓ 4	
3.2	Compromiso Presupuestal	✓ 1	

Nº	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
3	<b>DOCUMENTOS PREVIOS AL ACTA DE INICIO</b>		
3.3	Garantía Única de Cumplimiento, Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (cuando a ello hubiere lugar).	N.A.	
3.4	Constancia de la aprobación de la (s) Póliza (s) por parte del (la) Director(a) Técnico(a) (Jurídica)	N.A.	
3.5	Publicación en el SECOP (Cuando se requiera)	✓ 2	
3.6	Designación de Interventor	✓ 1	

**NOTA:** El acta de inicio deberá ser posterior al registro del Contrato en el SIIF y a la expedición del Registro Presupuestal.

Revisado por:



Aprobado por:



DIRECTOR TÉCNICO (JURÍDICA)

N°	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
4	DOCUMENTOS SOPORTES INHERENTES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
4.1	Acta de inicio.	✓ 1	
4.2	Acta de Suspensión.	N/A	
4.3	Acta de Reinicio.	N/A	
4.4	Adiciones y/o prorrogas	N/A	
4.5	Reasignación Interventor	N/A	
4.6	Informe de Actividades (Contratista)	3 inform	
4.7	Actas de Interventoria.	3 act.	
4.8	Acta de terminacion, liquidación.	3 folio	
	Otros:	N/A	